



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, **17 NOV. 2009**
MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
* RECEPCION TRANSPARENCIA LEY Nº 20.280

DECRETO Nº 8450 /

FECHA: _____

VISTOS :

La solicitud de Patente Nº917 de fecha 17.08.2009, presentada por doña Magaly del Carmen Fuentealba Martínez y Cía. Ltda. con domicilio particular en calle _____ en Osorno.

El Informe N°661 de fecha 19.08.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

El Contrato de Arrendamiento recibido con fecha 17.11.2009.

La Resolución Sanitaria N°O-R-1259 de fecha 13.11.2009.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N°705 de fecha 17.11.2009, emitido por el Secretario Municipal (s) para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.A. N° 3524 del 03.09.2009 en que asume subrogancia como Secretario Municipal la Sra. M. Isabel Gallardo Ortega

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Doña Magaly del Carmen Fuentealba Martínez y Cía Ltda., con domicilio particular en calle _____, la Patente Comercial de Venta al por menor, Art. Tabaquería, Confeitería, ROL N°2-14582, que funcionará en calle Ejército N°395 Local N°8 en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 17.11.2009 correspondiente al Segundo Semestre del año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

M.ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DIRECCION ADMINISTRACION FINANZAS
DIRECCION DE RENTAS Y PATENTES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD OSORNO

PATRICIO MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

PMC/MIGO/BCY/jhl
Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Alcaldía(c.i.)
- o Rentas y Finanzas. (2)